

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

147**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 638 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 240 de 2013

En Móstoles, a 26 de julio de 2013.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 638 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante y denunciados, don Javier Sigmaringa Noriega y don Oleg Ravodin.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Oleg Ravodin, como autor de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar, en concepto de responsable civil, a don Javier Sigmaringa Noriega la cantidad de 80 euros.

Que debo condenar y condeno a don Oleg Ravodin, como autor de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar dos tercios de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a don Javier Sigmaringa Noriega de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio un tercio de las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Oleg Ravodin, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 17 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/31.569/13)

